SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lilia Ivonne González Quezada tercera interesada, en acatamiento a lo ordenado en acuerdo de ocho de marzo de dos mil veintiuno, dictado en el juicio de amparo **2/2020-II**, promovido por **José Joaquín de Jesús Prado** por conducto de su defensor público **Luis Manuel Saldaña Pedroza**, contra actos del Juez de lo Penal (Sistema Tradicional y en funciones de Juez de Ejecución) del Tercer Partido Judicial en el Estado, con sede en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; juicio de amparo en el cual fue señalada como tercera interesada y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, 239, fracción I y 242, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; haciéndosele saber a la citada tercera interesada que deberá comparecer dentro del término de **treinta días,** contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con domicilio en km. 17.5 Carretera Libre a Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco, Centro Penitenciario código postal 45427; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por medio de lista que se fijaran en los estrados de este órgano de control constitucional.

Puente Grande, Jalisco, 08 de marzo de 2021.
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.
Lic. Ana Margarita López Carrillo
Rúbrica.

(R.- 504739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
E-2
Juzgado Quinto de Distrito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Leticia Rodríguez Vega:

En los autos del juicio de amparo 503/2020-E-9, del índice de este Juzgado de Distrito, promovido por Enrique Sosa Barragán, contra actos del Novena Sala Especializada en Materia Penal Oral, con sede en Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, se ha señalado a usted como parte tercera interesada y se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos c), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 16 de marzo de 2021.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.
Ciro Carrera Santiago
Rúbrica.

(R.- 504744)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo
Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Hugo Amador Morales
Tercero Interesado

En los autos del juicio de amparo indirecto **94/2020-I,** promovido por Rodrigo Pascacio Martínez, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Izucar de Matamoros, Puebla, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, en acuerdo de cinco de marzo de dos mil veintiuno se ordenó su emplazamiento mediante la publicación por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "La Prensa", con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que podrá comparecer al juicio de amparo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio procesal para recibir notificaciones en esta localidad o en zona conurbada, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cinco de marzo de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
Licenciado Miguel Ángel González Anaya.
Rúbrica.

(R.- 505062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
Puebla, Pue.
EDICTO

Disposición Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito Puebla, Pue. Poder Judicial de la Federación. Amparo Directo **DT-211/2020,** quejoso **JUAN CARLOS CASELÍN PÉREZ,** autoridad responsable Junta Especial Número Treinta y Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad de Puebla, expediente laboral 616/2017, emplácese por edictos a la tercera interesada **ELECTROCONSTRUCCIONES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.,** para que en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, deduzca sus derechos ante este tribunal colegiado, sito en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, segundo piso, colonia Real del Monte, en la ciudad de Puebla, Puebla, edicto que será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional. Copia demanda disposición en secretaría de acuerdos.

Puebla, Pue., a 16 de marzo de 2021
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Sexto Circuito Puebla, Pue.
Lic. Claudia Isela Zamorano Villanueva.
Rúbrica.

(R.- 505097)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo: 14/2020-VII
EDICTO

TERCERA INTERESADA
NORMA ANGÉLICA SOTO FUENTES

"En los autos del Juicio de Amparo número 14/2020-VII, promovido por César González Hernández, por propio derecho, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, incisos a) y b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de amparo, y se le hace saber además que se han señalado las trece horas con tres minutos del once de diciembre de dos mil veinte, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional dentro del término de treinta días a través de quien su interés represente, contado a partir del día siguiente al de la última publicación."

Atentamente.
Nezahualcóyotl, Estado de México, 07 de diciembre de 2020.
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México.
Brianda Ivette Pacheco Flores
Rúbrica.

(R.- 504784)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veinticinco de noviembre de dos mil veinte. En el juicio de amparo 460/2020-VI-A, promovido por Diego Isau y Edgar Joel, ambos apellidos Olvera Mendoza, se ordenó emplazar al tercero interesado de iniciales A.R.V., para que sí a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación emitido en la causa de control 1094/2020, del índice del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec, México, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16, 18, 20 y 21. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con dieciocho minutos del once de diciembre de dos mil veinte, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Miriam Moreno García
Rúbrica.

(R.- 505246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En el expediente de amparo directo **D.C. 1001/2019, del índice del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en auto de **nueve de marzo de dos mil veintiuno**, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Aníbal Fuentes Manzo, al juicio de amparo promovido por Juana Edith Centeno Mejorada, por su propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de Vladimir Osorio Cortez, y en representación de su hijo menor de edad (cuyo nombre tiene las iniciales A.V.O.C.), en contra de la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el diez de septiembre de dos mil diecinueve, en los autos del toca 691/2016/2 (relativo al recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada en el juicio ordinario civil 777/2013, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México), con el fin de que comparezca al juicio de amparo a deducir sus derechos en el término de **treinta días,** contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en la secretaría de acuerdos del referido tribunal a su disposición copia simple de la demanda de amparo, con el apercibimiento que de no apersonarse las ulteriores notificaciones se les efectuará por lista, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.
Secretaria de Acuerdos.
Virginia Hernández Santamaría
Rúbrica.

(R.- 505438)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo indirecto **819/2019-II,** del índice del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, promovido por Rodolfo Michel Pavía Ledezma**,** por derecho propio y en representación del menor J.J.P.P., en el cual reclama la orden de arresto por treinta y seis horas, emitida por el **Juez Décimo Tercero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,** en la controversia del orden familiar, guarda, custodia y alimentos **437/2019;** y ante la imposibilidad de emplazar a la tercera interesada Edith Pérez Pérez, se ordenó su llamamiento por medio de **EDICTOS,** los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días**, apercibida que tiene el plazo de **treinta días** contado a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio de cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de los estrados que se fijen en este órgano jurisdiccional.

Ciudad de México, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Rubén Benítez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 505442)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 398/2020-II-B, promovido por Jorge Pascual Denisia Rojas y/o Jorge Pascual Denicia Rojas contra actos del Juez de lo Penal de Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y otra autoridad; se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Paula Díaz Díaz; y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Apizaco, Tlaxcala, 17 de marzo de 2021.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Jesús Federico Rojas Pesquera.

Rúbrica.

(R.- 505458)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO

Fernando Ortega Alvear.

Tercero Interesado

En los autos del juicio de amparo indirecto **911/2020-VII y su acumulado 912/2020-VII**, promovido por Rosa María Carídad Cervantes Navarro y Juan Hernández Cervantes, por derecho propio y en su carácter albacea provisional de la sucesión intestamentaria de Juan Hernández Álvarez, contra actos del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula y otras autoridades, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, en acuerdo de diez de marzo de dos mil veintiuno se ordenó su emplazamiento

mediante la publicación por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "La Prensa", con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que podrá comparecer al juicio de amparo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio procesal para recibir notificaciones en esta localidad o en zona conurbada, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

San Andrés Cholula, Estado de Puebla, veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
Licenciado Miguel Ángel González Anaya.
Rúbrica.

(R.- 505419)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.

En el juicio de Amparo 1118/2019, Carlos Torres Morales o Fidel Ronquillo Manzano, promovió el juicio en contra de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Xalapa, y otra autoridad, a quien le reclamó la resolución de treinta de octubre de dos mil diecinueve, que revocó la diversa que declaró procedente el beneficio de libertad condicionada y se ordenó girar en contra del quejoso reaprehensión por el Juez de Ejecución del Distrito Judicial de Jalacingo, Veracruz. Motivo por el cual, a Sociedad y Producción Rural La India De San Bernardo, C. de P.R de R.S, Distribuidora Peñafiel; Claudia Vega Cruz y Yarica Lorena Velasco Chávez, les reviste el carácter de terceros interesados, quienes al no ser localizados, no obstante la investigación realizada, atento a los artículos 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les notifica por edictos, para que se presenten en este juzgado dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente a la última publicación de tres que se realizarán de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y periódico de mayor circulación; apercibidos que de no apersonarse, se les tendrá por emplazados y se continuará el juicio en sus etapas, realizándoles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a su disposición copia simple de la demanda y del auto de admisión de seis de diciembre del dos mil diecinueve, y fíjese en la tabla de avisos del juzgado copia íntegra de este edicto, por todo el tiempo que comprenda la publicación ordenada.

Xalapa-Enríquez, Ver., veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz.
Odín Edgardo Bonastre Díaz.
Rúbrica.

(R.- 505480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

A Melany Daniela Rivero Cárdenas, **donde se encuentre:**

En acatamiento al acuerdo de **diecinueve de marzo de dos mil veintiuno,** dictado en juicio de amparo **525/2020-I-A,** promovido por Jannyn Haydee Calva Chavarría contra un acto del **Juez de Control del Primer Circuito Judicial, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo,** a quien le atribuye **la resolución de trece de marzo de dos mil veinte, dictada en el cuaderno preliminar 84/2018,** juicio en el que le asiste el carácter de tercera interesada a Melany Daniela Rivero Cárdenas; a quien se ordena emplazarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, a efecto de que, si a su interés conviene, **se apersone** en el presente juicio de amparo y **señale domicilio** para recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este juzgado o zona conurbada; **apercibida** que, de no hacerlo, las ulteriores de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija diariamente en este juzgado federal. Se hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lucía Flores Miranda
Rúbrica.

(R.- 505510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con sede en Nezahualcóyotl
Pral. 68/2019
EDICTO.

TERCERA INTERESADA:
SAMANTA MARIANA DOMÍNGUEZ LÓPEZ

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número **68/2019** promovido por Lucia Alonso Hernández, contra actos del **Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México**, y otras autoridades, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, le recae el carácter de tercera interesada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, sin ulterior acuerdo, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.
Nezahualcóyotl, Estado de México, 29 de septiembre de dos mil veinte.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, en funciones de Juez de Distrito
Fidel Acosta Hernández
Rúbrica.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl
Rocío Zamudio Becerril
Rúbrica.

(R.- 505446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **2442/2019,** promovido por RAYMUNDO GARCÍA TOVÍAS, en esta fecha se dictó un auto que dice:

"**Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.**

(…)

Visto los autos, se advierte que **no obra** constancia con la que se acredite el emplazamiento del tercero interesado J.M.C.C., en el presente asunto, lo que impide celebrar la audiencia señalada en la certificación de cuenta.

En ese sentido, se advierte que este juzgado ha realizado las gestiones necesarias a efecto de emplazar al tercero interesado al presente juicio, sin embargo, no se logró dicho objetivo.

(…)

Por tanto, en estricto apego a los fines del juicio de amparo, así como a la garantía de acceso a la justicia, consagrada en el citado precepto constitucional, **se procede a ordenar** el emplazamiento del **tercero interesado J.M.C.C.,** mediante **la publicación de los edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal.**

En consecuencia, para dar margen a lo anterior, se **difiere** la **audiencia constitucional** señalada para esta fecha, y se fijan las **DOCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO,** para su verificativo.

Notifíquese y por edictos al tercero interesado J.M.C.C.

Así lo acuerda y firma **Rosa María Cortés Torres**, Titular del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, ante **Ramón Luna Salazar**, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente
Ciudad Victoria, Tamaulipas a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Tamaulipas.
Lic. Ramón Luna Salazar.
Rúbrica.

(R.- 505465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Cd. Victoria, Tamaulipas
EDICTO

Benito Chávez Hernández.
Tercero Interesado
Domicilio ignorado.

En el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1174/2019, promovido por José Ángel Netro Azúa, en contra de actos de la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Treinta, con residencia en esta ciudad, reclamando el acuerdo de veinticinco de abril de dos mil diecinueve, dictado por la autoridad responsable, dentro del expediente 615/2017, recaído al escrito de veintinueve de marzo del mismo año, en el que solicitó se procediera a la inmediata ejecución de la sentencia que emitida el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, resultando como tercero interesado Benito Chávez Hernández, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico El "Excélsior" y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las **diez horas con cincuenta y siete minutos del treinta de octubre de dos mil veinte**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación, apercibido de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones, por medio de lista que se publique en los estrados de este juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Lic. Daniel Tadeo Altamirano Martínez.
Rúbrica.

(R.- 505479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Tercero interesado: Cos Campestre, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo 339/2020, promovido por el FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, por conducto de su representante legal Nelly Paulina Rangel Dueñas contra actos de la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, de quien reclama la resolución interlocutoria de seis de diciembre de dos mil diecinueve, que resuelve el incidente de nulidad de actuaciones que promovió en los autos del juicio laboral 1225/2015. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Cos Campestre, Sociedad Anónima de Capital Variable a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la misma. Se comunica fecha para audiencia constitucional las ocho horas con treinta y ocho minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, para lo cual queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, siete de abril de dos mil veintiuno.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Licenciado Irving Abdiel López Hernández.
Rúbrica.

(R.- 505558)

AVISOS GENERALES

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

H. Asamblea General

Sesión Ordinaria número 123

CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 123

Que dada la situación generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores reconoce la salud como derecho consagrado en el tercer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que ha implementado diversas medidas para proteger la salud de las y los trabajadores, así como de las y los integrantes de los Órganos Colegiados y, por acuerdo de los Sectores de los Trabajadores, Patronal y Gobierno, se ha determinado que el día 22 y 23 de abril de 2021, vía conferencia remota se realicen las Comisiones Primera y Segunda. Asimismo, con fundamento en los artículos 7, 8, 9, 10, fracciones II, VIII, XI, XII, XIII y XIV; 11, 12, 13; 16, fracciones V, IX, XIII, XIV, XV y XXII,17; 18, fracciones III, IV, V, VIII, y IX, 18 Bis, 18 Bis 1, fracciones II y VI; 19 Bis, fracciones II y III; 23, fracciones II y IV, 24, 25 y 25 Bis, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y de acuerdo con las reglas 23, 24, 25, fracciones I y III, 26, 66, fracción I, 67, penúltimo párrafo, 69, fracción I, 71 y 72, todas de las Reglas de Operación de los Órganos Colegiados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2020, la Sesión Ordinaria 123 de la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se realizará el día 29 de abril de 2021, a las 11:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Integración de la Asamblea General.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento veintidós, celebrada el día once de diciembre de dos mil veinte.

3. Designación de miembros de los Órganos Colegiados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4. Consideración y, en su caso, aprobación de los dictámenes de las Comisiones Primera y Segunda de la Asamblea General.

5. Examen y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

6. Examen y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dictaminados por el Auditor Externo y aprobados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio dos mil veinte.

7. Examen y, en su caso, aprobación del Ejercicio del Presupuesto de Gastos de Administración, Operación y Vigilancia (GAOV) del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dictaminado por el Auditor Externo y aprobado por el Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

8. Presentación de otros dictámenes emitidos por el Auditor Externo, correspondientes al ejercicio dos mil veinte:

8.1 Estados Financieros del Fondo de Apoyo a las Necesidades de Vivienda de los Trabajadores (Fanvit) dos mil veinte.

8.2 Ejercicio del Presupuesto de Inversiones Propias 2020, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

9. Examen y, en su caso, aprobación del Informe de actividades del Comité de Auditoría.

10. Examen y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Vigilancia sobre el informe que le remita el Comité de Auditoría, con relación a la situación que guarda el Sistema de Control Interno del Instituto.

11. Examen y, en su caso, aprobación de los Informes de la Comisión de Vigilancia sobre el funcionamiento de los Órganos del Instituto y del apego de sus integrantes a la normatividad aplicable y al Código de Ética.

12. Consideración y, en su caso, aprobación de las Políticas de Crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

13. Consideración y, en su caso, aprobación de la Adenda a los Planes de Labores y de Financiamientos para 2021 y del Plan Financiero a cinco años, correspondiente al período 2021-2025, aprobados por la H. Asamblea General, con motivo de las Reformas a la Ley del Infonavit publicadas el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el Diario Oficial de la Federación, así como de la actualización al portafolio de proyectos institucionales.

14. Reglas para el Otorgamiento de Crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

15. Informes y dictámenes de otros Órganos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

16. Informe del seguimiento a las recomendaciones de la Asamblea General.

17. Mensaje de los representantes de los Sectores y del Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Atentamente

Protestamos lo necesario en la Ciudad de México a los 22 días de abril del año dos mil veintiuno.

El Director General
Carlos Martínez Velázquez
Rúbrica.

El Secretario General y Jurídico
Rogerio Castro Vázquez
Rúbrica.

(R.- 505445)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Segunda Sala Regional de Occidente
Guadalajara
Expediente: 4947/09-07-02-8-OT
Actora: Autolíneas Rangel, S.A. de C.V.

EDICTO

A los terceros interesados **CC. Iliana Verónica López Robles, Teresita de Jesús Rivera Corona, Luis Enrique Aguilar Ramírez, Alfredo Rangel Rojas, Gilberto Octavio Rangel Ceja, Luis Enrique Alcaraz Vizcarra, Efrén Barreto Benuto, Fernando Barreto Benuto, Enrique Alejandro Corona Villalobos, Salvador de los Ángeles Morales, Hugo Armando Guerrero Marín, Israel Guerrero Marín, Rogelio Navarro Santana, José Antonio Rangel Ceja, Rogelio Rodríguez Radillo, José Santos Verduzco Alcaraz y Luis Alberto Villaruel Martínez.**

En los autos del juicio contencioso administrativo **4947/09-07-02-8-OT,** promovido por **AUTOLÍNEAS RANGEL, S.A. DE C.V.,** demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio 500-20-00-02-02-2009-441 1 de 30 de junio de 2009, por la que el entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Colima, del Servicio de Administración Tributaria determinó, entre otros, un Reparto adicional de Utilidades por Pagar, en cantidad de $128,009.03 por el ejercicio fiscal de 2006; al desconocer los domicilios actuales de los citados terceros interesados, **se ordenó emplazarlos por medio de edictos,** para que con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, vigente en el año 2009 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se apersonen al juicio en el término de 45 días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del edicto, mediante escrito que contenga los requisitos de la demanda, así como la justificación para intervenir en el asunto, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho. Asimismo, se pone a su disposición de los terceros interesados el escrito inicial de demanda y anexos en la Segunda Sala Regional de Occidente de este Tribunal para que les sean entregados. Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la Republica Mexicana, de la elección de la parte actora.

Guadalajara, Jalisco; a doce de febrero de dos mil veintiuno.

El Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia
de la Segunda Sala Regional de Occidente
Lic. Javier Bernardo Gómez Cortés
Rúbrica.

El Secretario
de Acuerdos
Lic. Jorge Antonio Martínez Pérez
Rúbrica.

(R.- 504915)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Especialidades C.M.N. Siglo XXI

Dirección General

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/IMSS/UMAE/ESPCMNSXXI/DCSG-BJBD001-2021

PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que a través de la UMAE H. Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" del CMN Siglo XXI, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de Enajenación mediante Licitación Pública Nacional, **LPN/IMSS/UMAE/ESPCMNSXXI/DCSG-BJBD001-2021,** para lo cual convoca a participar personas físicas y morales **"PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DESECHOS RECUPERABLES DE GENERACIÓN PERIÓDICA"** de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

PROGRAMACIÓN ANUAL DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA 2021 UMAE H. ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ", BANCO DE SANGRE CMN SIGLO XXI Y HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA "DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA"						
Partida	**Descripción de los Bienes (Desecho)**	**Generación Anual expresado en KG**		**Precio mínimo de venta DOF**	**Importe**	**Depósito de garantía 10%**
		kg mín	**kg max**			
1	**Desecho Ferroso 2ª**	**4,180**	**4,500**	**3.3542**	**$15,093.90**	**$1,509.39**
2	**Plástico**	**400**	**500**	**2.4250**	**$1,212.50**	**$121.25**
3	**Cartón**	**47,880**	**50,000**	**1.5000**	**$75,000.00**	**$7,500.00**
4	**Desecho Alimenticio de Comedor y Dietóloga**	**20,160**	**25,000**	**0.3071**	**$7,677.50**	**$767.75**
5	**Madera de Empaque**	**1,300**	**1,500**	**0.5860**	**$879.00**	**$87.90**
6	**Tubos Fluorescentes (Rotos)**	**600**	**700**	**0.1532**	**$107.24**	**$10.724**
		TOTAL DE LA VENTA POR DESECHO			**$99,970. 14**	

Fecha de publicación en sito web IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende	**22 ABRIL 2021**
Visita de verificación de Bienes y Desechos:	**28 AL 30 ABRIL 2021, 09:00 A 12:00 hrs.**
Venta de Bases:	**07 AL 11 MAYO 2021, 9:00 A 12:00 hrs**
Junta de Aclaraciones	**12 DE MAYO 2021, 10:00 hrs**
Presentación y Apertura de Proposiciones	**13 DE MAYO 2021, 10:00 hrs**
Acto de Fallo	**14 DE MAYO 2021, 10:00 hrs**
Firma de Contrato	**31 DE MAYO 2021, 10:00 hrs**

NOTA:

- La generación promedio en algunos de los rubros puede variar de acuerdo a las necesidades de cada Unidad.
- Los valores arriba indicados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Los kilogramos señalados son aproximados, invariablemente se sumarán los pesajes totales de los desechos.
- Los precios para venta indicados, corresponde a la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 08/03/2021.

Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en el piso No. 1 del bloque “B” de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6900, EXT. 21905.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021.

Director General de la UMAE

H. Especialidades C.M.N. Siglo XXI

Dr. Carlos Fredy Cuevas García

Rúbrica.

(R.- 505545)